

El Diputado de Marchena, concurrirá a las Salas Capitulares el día 6 por la tarde, con todos los mozos de su Diputación desde la edad de 18 años hasta la de 48. para el alistamiento de quintas mandado practicar: lo que cumpla dicho Diputado sin la menor omisión por es de lo contrario de tenerlo se le castigará con todo rigor atendida la gravedad del asunto
 Lozca 11 de Octubre de 1810 =

Es copia



